REFORMA A LA NORMA SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

RESOLUCIÓN CD-BCN-XIII-2-13, Aprobada el 5 de Abril 2013

Publicada en LA Gaceta No. 64 del 11 de Abril del 2013

CERTIFICACIÓN

Ruth Elizabeth Rojas Mercado, Notario Público y Secretaria del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua (a.i.), **CERTIFICA Y DA FE** que en el Libro de Resoluciones de dicho Consejo, en sesión número **trece** del veintidos de marzo de dos mi trece , se encuentra la Resolución que literalmente dice:

Consejo Directivo
Banco Central de Nicaragua
Sesión No.13
Marzo 22, de 13

RESOLUCIÓN CD-BCN-XIII-2-13,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley No. 732, *"Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua"*, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 148 y 149 del cinco y seis de agosto de dos mil diez, respectivamente, los estados contables del Banco Central de Nicaragua (BCN) deberán ser auditados anualmente por una firma de auditores externos seleccionados por el Consejo Directivo. La selección de la firma será competencia exclusiva del Consejo Directivo del Banco, sujeto a los procedimientos que apruebe el Consejo, y la firma seleccionada no podrá realizar estas auditorías por más de tres períodos consecutivos.

II

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, numeral 13, de la Ley No. 732, corresponde Consejo Directivo del BCN: *"Dictar los reglamentos internos y demás normas generales de operación del Banco."*

III

Que según el artículo 19, numeral 21, de la Ley No. 732, es atribución del Consejo Directivo del BCN dictar las normas correspondientes y necesarias que garanticen la aplicación de todo lo establecido en dicha ley.

IV

Que mediante resolución CD-BCN-XLVIII-1-10, del catorce de diciembre de 2010, el Consejo Directivo autorizó la "Norma sobre Procedimientos para la Selección y Contratación de Firmas de Contadores Públicos Independientes".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12592

V

Que mediante Resolución CD-BCN-XX-1-12 del dieciséis de mayo de dos mil doce el Consejo Directivo del BCN aprobó la **"**Reforma a la Norma sobre Procedimientos para la Selección y Contratación de Firmas de Contadores Públicos Independientes**"**, que en su artículo 36 reformado se estableció que el Consejo Directivo seleccionará anualmente a la firma que realizará la auditoría externa a los estados financieros del BCN.

VI

Que es necesario efectuar ajustes a la Norma sobre la base del considerando anterior, con el fin de adaptarla a los tiempos y requerimientos de los procesos institucionales, que permita la debida ejecución del proceso, principalmente en lo referente al tiempo requerido por una nueva firma en la etapa de conocimiento del negocio, así como de un mayor tiempo para la evaluación y revisión del informe presentado por la firma contratada.

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

REFORMA A LA NORMA SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

1. Refórmese el Anexo **"**A**"** de la "Norma sobre procedimientos para la selección y contratación de firmas de contadores públicos independientes", contenida en la Resolución No. CD-BCNXLVIII-1-10 de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, publicada en La Gaceta No. 23 del cuatro de febrero de dos mil once, el que deberá leerse de la siguiente forma.

"ANEXO A"

CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO DEL CTAE

3	Aprobación de los TDR y la terna de Firmas Contadores Independientes por parte del Consejo Directivo del Banco.	Junio
4	Invitar a la Terna de Firmas de Contadores Públicos Independientes aprobadas por el CD para que presenten Ofertas Técnicas y Económicas, conforme los TDR establecidos por el Banco.	Junio
5	Recibir Ofertas Técnicas y Económicas de las firmas participantes en el proceso.	Julio
6	Apertura de Ofertas Técnicas por parte del CTAE.	Julio
7	Evaluación de las Ofertas Técnicas por parte del CTAE.	Agosto
8	Apertura de Ofertas Económicas por parte del CTAE.	Agosto
9	Evaluación de las Ofertas Económicas por parte del CTAE.	Agosto
10	Proceso de contratación de la firma seleccionada	Septiembre

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12592

11	Inicio y desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Nov.-Enero
12	Discusión de los informes borradores	Febrero
13	Emisión de carta de salvaguarda.	Febrero
14	Revisión definitiva del informe final por parte de la Gerencia General.	Abril
15	Presentación al Consejo Directivo BCN del informe final, para su aprobación.	Abril
16	Publicación de los estados financieros auditados en la página de internet del Banco.	Mayo
17	Envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del informe de los estados financieros auditados.	Mayo

2. La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Ilegible. José Adrián Chavarría Montenegro. Presidente. (f) Ilegible. Leonardo Ovidio Reyes. Miembro. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala. Miembro. (f) Ilegible. Mario José González Lacayo. Miembro. (f). Alejandro E. Martínez C. (Alejandro Ernesto Martínez Cuenca) (f) Ilegible. (f) J.A.A (José Adán Aguerrí Chamorro). Miembro.

Es conforme con su original y para los efectos legales libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril de dos mil trece. **(f) ilegible. Ruth Elizabeth Rojas Mercado.** Secretaria Consejo Directivo (a.i.).

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12592